



POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Banco de la República en el desarrollo de sus funciones de banca central, establecidas por la Constitución Política de Colombia, es consciente de su compromiso con el cuidado del medio ambiente, por lo cual promueve la implementación de medidas enfocadas a la prevención, control y mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados de sus operaciones.

La política de gestión ambiental es establecida por la Alta Dirección del Banco y aplica a todos los funcionarios, incluyendo personal que labore en calidad de temporales o contratistas.

La ejecución y control de la política de gestión ambiental y los planes derivados de ésta, están a cargo de los Gerentes, Subgerentes, Directores Generales, Directores de Departamento y Unidad, Directores de la Imprenta de Billetes y Fábrica de Moneda y Gerentes de Sucursales y Agencias Culturales. La Unidad de Gestión Ambiental brindará apoyo y asesoría para implementar y ejecutar las políticas definidas.

Las actividades y procesos ejecutados por las diferentes áreas deberán orientarse por las siguientes políticas:

- Compromiso con el cumplimiento de normatividad: Asegurar el estricto cumplimiento de la legislación ambiental vigente en todas las actividades desarrolladas por el Banco.
- Gestión sostenible de recursos: Usar eficientemente los recursos necesarios para el desarrollo de cada uno de los procesos (agua, energía, materias primas e insumos) persiguiendo metas de ahorro.
- Gestión integral de residuos: Prevenir la generación de residuos, reducir su cantidad y dar el manejo adecuado para su tratamiento y disposición final. Igualmente, en la adquisición de bienes y en la contratación de servicios con terceros, se debe propender por la adecuada disposición final de los residuos, requerida al término de vida útil del bien o a la finalización del servicio.
- Gestión en vertimientos y emisiones: Controlar y minimizar las emisiones atmosféricas y la generación de vertimientos a las redes de alcantarillado y otros posibles impactos a la comunidad.
- Mejoramiento continuo: Mejorar continuamente el desempeño ambiental del Banco, teniendo como base el control de los procesos con información fiable y oportuna, la verificación, la medición, el seguimiento, la concientización ambiental y la adopción de medidas preventivas y correctivas.
- Gestión presupuestal: Identificar las necesidades presupuestales requeridas para el desarrollo de planes y programas ambientales adelantando los trámites pertinentes con las áreas interrelacionadas.
- Rendición de informes: Registrar y reportar oportunamente la información relacionada con los procesos de generación de residuos, consumo de recursos, ejecución presupuestal y otros aspectos relacionados, que requerirá la Unidad de Gestión Ambiental para consolidación, análisis y posterior reporte a las Autoridades respectivas.
- Gestión en Infraestructura: Concebir los planes de edificación de nuevos inmuebles o de actualización de los existentes, dentro del marco de las buenas prácticas frente a la preservación y sostenibilidad del medio ambiente.

El Banco de la República, a través de la Unidad de Gestión Ambiental, consolidará y presentará informes periódicos públicos sobre su gestión ambiental y el cumplimiento de indicadores, objetivos y metas propuestas.

Cordialmente,



JOSÉ TOLOSA BUITRAGO
Gerente Ejecutivo